

**INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE LA APTITUD BÁSICA PARA LA
REPRODUCCIÓN (206)**

El ejemplar debe tener los 3 años de edad cumplidos al momento de la valoración, la altura mínima requerida es de 1.52 m para las yeguas y 1.54 m para los machos, tampoco debe presentar defectos descalificantes de cuello vencido o invertido.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Solicitud de Servicio Internacional firmada.
- Comprobante de pago.
- Pasaporte original que debe presentarse en el momento de la valoración.

Por favor tomar nota que no se tramitarán las solicitudes incompletas.

1.- Completar los datos en la solicitud de Servicio Internacional. Anote el código de servicio 206. Indique los nombres de los ejemplares para los que solicita la valoración así como el código UELN de cada uno en el apartado correspondiente.

2.- Una vez completa y firmada la Solicitud de Servicio Internacional puede realizar el pago cancelando la tarifa por cada ejemplar de € 255.00, mediante depósito bancario o SINPE, cargo automático o en las oficinas de la Asociación con tarjeta de crédito/débito o cancelando el monto exacto en efectivo.

**Asociación Costarricense de Criadores de Caballos de Pura Raza Española
Cédula Jurídica 3-002-056996**

BAC SAN JOSE	COLONES	DOLARES
Cuenta Corriente	9163 3732 2	9163 3733 0
Cuenta Cliente	1020 000 9163 3732 22	1020 000 9163 3733 05

LAFISE	EUROS
Cuenta Corriente	76400 1787
Cuenta Cliente	El Banco Central no brinda este servicio al no tener plataforma en Euros

3.- Entregar todos los documentos requeridos en la oficina de ASOCPRE, se le entregará o enviará escaneada la factura respectiva y una constancia de recibo de documentos con un número de trámite con el cual puede consultar el status de su solicitud en el momento que lo desee.

4.- La oficina de registro revisará y comprobará el contenido de su solicitud y le informará de las fechas e itinerario para la valoración así como los sitios de concentración que se establezcan. Esta

27 de julio 2015

información será comunicada a todos los ganaderos mediante e-mail o llamada telefónica, en la página web: www.precostarica.org y de Facebook de Asopre Costa Rica.

5.- El Delegado Extranjero del LG PRE ANCCE se presentará el día y hora en los puntos de concentración establecidos para proceder a la comprobación y valoración, en caso de que el ejemplar resulte "Apto para la Reproducción", se reflejará en el momento de la valoración en su documento de identificación equina (DIE) mediante una calcomanía acreditativa (por lo que es obligatoria la presentación del pasaporte).

6.- Si el número del microchip no resulta compatible con el número de identificación del DIE será necesario insertar un nuevo microchip y verificar la identidad del ejemplar mediante una prueba de ADN tomando una muestra de sangre, mientras se verifica la identidad del ejemplar, el pasaporte del mismo deberá permanecer en las oficinas de la Asociación.

7.- Cuando el resultado de la prueba de control de identidad sea recibido, la oficina de la Asociación le informará, en caso positivo se colocará en el DIE la calcomanía acreditativa correspondiente, dicho documento se entregará en forma personal al Titular de la Ganadería o al correspondiente representante quien cuente con una autorización por escrito junto con una copia del documento de identificación, o bien se le enviará por medio de mensajería en el GAM a la dirección que indique, previo depósito de ₡5.000.00 en la cuenta bancaria de la Asociación.

Cualquier consulta que se le presente, por favor no dude en contactarnos, será un gusto atenderle.